

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2.014.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pedro Acevedo Gutiérrez,

CONCEJALES:

D^a María Cruz García Gómez,

D. José María Martín Salas,

D. Eduardo Ugarte Gómez,

D^a M^a Rosario Cano Ortega,

D. Ramón Pastrana Iglesias,

D. Anastasio Priego Rodríguez,

D. David López-Rey Rodríguez,

D^a Jessica Minaya Rojas,

D. Juan Diezma Rosell,

D. Jaime Sánchez Elizo

D^a Montserrat Gutiérrez Pastrana

SECRETARIO:

D. Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca,

En el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, del Excmo. Ayuntamiento de Los Yébenes, siendo las veinte horas, del día dieciocho de diciembre de dos mil catorce, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, DON PEDRO ACEVEDO GUTIÉRREZ, y con la asistencia de los señores concejales al margen relacionados.

No asiste a esta sesión el concejal Don Jesús Pérez Martín.

Interviene como Secretario el que lo es de la Corporación DON JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍN-SONSECA.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde-Presidente y una vez

comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para celebrarla, se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el acta de la sesión anterior celebrada el día 7 de noviembre de 2014, cuyo borrador fue entregado, junto a la convocatoria para la presente a todos sus miembros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80,2 del R. D. 2568/1986, de 8 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma.

Doña Montserrat Gutiérrez Pastrana reclama que se incluya en el acta la contestación que se le dio por el Alcalde al ruego por ella formulado en el Pleno de 7 de noviembre, por el que pedía que se le diera contestación a un escrito presentado por ella a finales del año 2013 en el que solicitaba su presencia y participación como oyente en la Comisión Informativa del Pleno, meses antes de que se acordara por el Pleno su incorporación a la citada Comisión en su condición de concejala no adscrita.

El Sr. Alcalde le contesta que en el acta de la sesión anterior figura el ruego formulado por ella en el que pedía se le diera contestación formal a aquel escrito de diciembre de 2013, y que la contestación que se le ha dado ahora, semanas después de celebrarse el último Pleno, no puede incluirse en el mismo porque es posterior y no forma parte de su contenido.

Doña Montserrat Gutiérrez Pastrana insiste en que debe incluirse en el acta la contestación que se le ha transmitido por escrito, para su constancia formal.

El Señor Alcalde reitera que en el acta de la sesión anterior figura su ruego pero que la contestación al mismo es posterior, y no puede ni debe ser parte de ese acta.

Don Anastasio Priego Rodríguez manifiesta que en el Punto II del Orden del Día, relativo a la adjudicación del contrato de gestión integral de servicios a la tercera edad en la Residencia de Mayores, cuanto él dijo que se recaudaban actualmente 20.000,00 Euros por las tasas abonadas por los usuarios, faltaba añadir que esa cantidad es mensual.

Así mismo, Don Anastasio Priego alega que en el Punto de Ruegos y Preguntas, cuando en la pregunta nº 1, Doña Rosario Cano manifiesta que no se debe insultar a una persona ausente contestándole a su queja sobre el proceder de Don Antonio Jiménez Soto, concejal del Grupo Popular en el mandato anterior al actual, falta incluir su expresión de que “esto no se le ocurre nada más que a un cafre”.

Sometida a votación el acta, ésta es aprobada incluyendo las correcciones textuales alegadas por Don Anastasio Priego Rodríguez, por unanimidad de los presentes y rechazándose la alegación de Doña Montserrat Gutiérrez Pastrana, al no ser procedente ésta por tratarse de una cuestión posterior a la celebración de la sesión plenaria que no puede incluirse en la misma.

II.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015

El Señor Alcalde eleva al Pleno el Proyecto de Presupuesto General de la Corporación para el año 2.015 para su aprobación. El proyecto incluye el Presupuesto General, la Memoria explicativa de su contenido, la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, el anexo de Personal, el anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, la memoria económico-financiera conteniendo las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los ingresos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y gastos de funcionamiento de los servicios, así como la nivelación del presupuesto, contando, igualmente, con el informe favorable de la Intervención Municipal.

Se expone a continuación el resumen por capítulos del Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2.015:

>> ESTADOS INTEGRADOS Y CONSOLIDADOS

| PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS 2015 | | | | | | |
|---------------------------------------|---|-----------------------|--------------------|-----------------------|---------------|-----------------------|
| CAPITULO | DENOMINACION | ENTIDADES | | TOTALES | ELIMINACIONES | CONSOLIDADO |
| | | CORPORACION | EM | | | |
| | PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | | | |
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 2.110.000,00 € | | 2.110.000,00 € | | 2.110.000,00 € |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 51.000,00 € | | 51.000,00 € | | 51.000,00 € |
| 3 | TASAS Y OTROS INGRESOS | 1.155.500,00 € | 60.000,00 € | 1.215.500,00 € | | 1.215.500,00 € |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.584.500,00 € | | 1.584.500,00 € | | 1.584.500,00 € |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 117.000,00 € | | 117.000,00 € | | 117.000,00 € |
| 6 | ENAJENACIONES DE INVERSIONES | 20.000,00 € | | 20.000,00 € | | 20.000,00 € |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | € | | 0,00 € | | 0,00 € |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | € | | 0,00 € | | 0,00 € |
| | TOTAL | 5.038.000,00 € | 60.000,00 € | 5.098.000,00 € | 0,00 € | 5.098.000,00 € |
| | PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | | |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 1.859.226,00 € | | 1.859.226,00 € | | 1.859.226,00 € |
| 2 | BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 2.874.384,00 € | 60.000,00 € | 2.874.384,00 € | | 2.874.384,00 € |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 61.000,00 € | | 61.000,00 € | | 61.000,00 € |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 16.500,00 € | | 16.500,00 € | | 16.500,00 € |
| 6 | INVERSIONES REALES | 43.740,00 € | | 43.740,00 € | | 43.740,00 € |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | € | | 0,00 € | | 0,00 € |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 243.150,00 € | | 243.150,00 € | | 243.150,00 € |
| | TOTAL | 5.038.000,00 € | 60.000,00 € | 5.098.000,00 € | 0,00 € | 5.098.000,00 € |
| | GASTOS CORRIENTES (CAP. 1,2,3 y 4) | 4.751.110,00 € | 60.000,00 € | 4.811.110,00 € | | 4.811.110,00 € |
| | GASTOS DE CAPITAL (CAP. 6,7,8 y 9) | 286.890,00 € | 0,00 € | 20.000,00 € | | 20.000,00 € |
| | TOTAL | 5.038.000,00 € | 60.000,00 € | 4.831.110,00 € | 0,00 € | 4.831.110,00 € |
| | INGRESOS CORRIENTES (CAP. 1,2,3,4 y 5) | 5.038.000,00 € | 60.000,00 € | 5.078.000,00 € | | 5.078.000,00 € |
| | INGRESOS DE CAPITAL (CAP.6,7,8 y 9) | 0,00 € | 0,00 € | 20.000,00 € | | 20.000,00 € |
| | TOTAL | 5.038.000,00 € | 60.000,00 € | 5.098.000,00 € | 0,00 € | 5.098.000,00 € |
| | INGRESOS CPT. 1 A 7 | 4.921.000,00 € | 60.000,00 € | 5.098.000,00 € | | 5.098.000,00 € |
| | GASTOS CPT. 1 A 7 | 4.794.850,00 € | 60.000,00 € | 4.854.850,00 € | | 4.854.850,00 € |
| | Estabilidad presupuestaria antes de ajustes | 243.150,00 € | 0,00 € | 243.150,00 € | | 243.150,00 € |
| | | 4,8% | 0,0% | 4,8% | | 4,8% |

Seguidamente el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones de los Grupos Políticos de la Corporación.

Don Eduardo Ugarte Gómez, portavoz del Grupo Popular, resalta que las explicaciones sobre el contenido del Presupuesto dadas por el Interventor Municipal en

la Comisión Informativa les ayudaron a entenderlos mejor en toda su extensión y él destacaría del conjunto los siguientes principios:

- Es un presupuesto nivelado.
- Es un presupuesto equilibrado entre sus diversas áreas y programas.
- Se mantiene el gasto en los capítulos de carácter social que se consideran prioritarios.
- Como novedad se incluye el abono a los empleados públicos municipales de ¼ de la paga extra de Navidad retenida en el año 2012.

Don Anastasio Priego Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista, inicia su exposición recordando que pidió al Alcalde que retrasara este Pleno algunos días porque para la fecha propuesta no podría estar presente un concejal del Grupo Socialista, Don Jesús Pérez Martín, añadiendo que con esa conformación el Grupo Popular ha podido ver el cielo abierto para poder aprobar sus presupuestos sin problemas.

Dicho lo cual, Don Anastasio Priego manifiesta que, una vez estudiado el Presupuesto y viendo las vicisitudes formales ocurridas a última hora, ya que se les entregó el ejemplar correcto del Presupuesto el mismo día de la Comisión Informativa, considera que se podría haber pospuesto la Comisión Informativa y el Pleno para su mejor estudio y análisis.

Añade Don Anastasio Priego que, aparte de lo anterior, el equipo de gobierno ha hecho el ridículo porque parece que no han debido leerse su propio proyecto de presupuesto ni le han dedicado media hora a darle un repaso. A continuación, procede a dar lectura del argumentario preparado por escrito por el Grupo Socialista acerca de su posición ante el proyecto de Presupuesto 2015:

“PRESUPUESTO 2015. ARGUMENTOS PARA VOTAR “NO”

El Sr. Alcalde cometió un acto esperpéntico ridículo y de dislate, cuando se nos hizo entrega al Grupo Socialista del Presupuesto Municipal para el año 2015, junto con la convocatoria de la Comisión Informativa, que como es preceptivo, tiene que dictaminar antes de pasar el presupuesto al pleno para su aprobación.

El grupo socialista no daba crédito a lo que estaba observando cuando se puso a examinar el presupuesto que se nos entregó, pues veíamos que había partidas que no correspondían, datos que estaban mezclados con el presupuesto de 2014, vamos que el presupuesto se parecía a la realidad lo que un plátano a un chorizo.

Tenemos que decir también que el Sr. Interventor Municipal se disculpó en la comisión, cosa que agradecemos porque él tampoco encontraba explicación a lo ocurrido; probablemente se debió a un fallo informático.

En el mismo acto de la Comisión, el Sr. Interventor, nos hizo entrega de la copia verdadera y tenemos que decir que legalmente se nos tenía que haber hecho entrega del presupuesto con 48 horas de antelación.

Quienes no tienen justificación son el Sr. Alcalde y la Señora Teniente Alcalde Doña M^a Cruz, pues hicieron el ridículo más espantoso, porque son ellos quienes presentan a la corporación como coalición el Proyecto de Presupuestos para el año 2015.

Esto nos demuestra una vez más que el Sr. Alcalde, y la Sra. Teniente de Alcalde, no se enteran de nada. No solo no participaron con el Sr. Interventor para confeccionar el presupuesto, sino que cuando el Interventor les pasa las copias del presupuesto, no se molestaron en dedicar media hora para darle un repaso. Si usted, Sr.

Alcalde hubiese repasado el presupuesto se hubiera dado cuenta como nos dimos cuenta los demás de que figuraban datos que no se correspondían con la realidad.

Por estas razones entre otras muchas que exponemos a continuación el grupo socialista votará “no” a estos presupuestos.

Miren, el presupuesto del Ayuntamiento es la herramienta básica para llevar a cabo la acción de gobierno, siendo sensibles con lo que pasa en la calle y con lo que realmente preocupa a los vecinos. La mayor preocupación de los vecinos en estos momentos es el paro, el empleo juvenil, la pobreza infantil, la pobreza energética, etc.

Hay muchas familias en nuestro pueblo que tienen a todos sus miembros en paro, y muchos de ellos son parados de larga duración, que ya no cobran el seguro de desempleo, y hay familias que ni tienen ningún ingreso en casa, y ustedes durante estos cuatro años han sido insensibles.

Pensarán ustedes que estamos obsesionados con los Planes de Empleo, y es verdad, porque el trabajo es lo que dignifica a las personas. Y porque entendemos que el presupuesto debe servir para dar respuesta a las demandas de los vecinos que tanto están sufriendo. Hemos perdido la cuenta de las veces que les hemos exigido dedicar al menos 300.000 Euros para Planes de Empleo Municipales: Para parados de larga duración, para mayores de 55 años, para jóvenes. Les hemos propuesto a través de mociones poner en marcha otros planes de empleo en colaboración con la Diputación, y ustedes se han opuesto de manera vergonzosa.

Les queremos recordar desde aquí que ustedes en sus programas electorales dijeron a los vecinos “Lo primero el empleo” “Si buscas trabajo vota al PP” lo recuerdan.

Lo grave de este asunto es que el Ayuntamiento tiene recursos más que suficientes para hacer frente a este drama, pero ustedes PP-AILY, ni quieren ni tienen voluntad política.

Les vamos a demostrar que ustedes no han participado en la elaboración de este presupuesto que ha sido confeccionado por el Interventor, y tenían recursos para haber hecho frente a los planes de empleo de 300.000 €

En los Ingresos – en el IBI de urbana, el Sr. Interventor ha presupuestado 1.390.000 € la misma cantidad que en el 2014; porque él desconoce el catastrazo del Sr. Rajoy para 2015. Si ustedes hubiesen confeccionado el presupuesto con él, como sería lo lógico, le habrían dicho que en el 2015 el Ayuntamiento va a tener unos ingresos extra de al menos 200.000 € ya que exigen a los vecinos afectados los últimos 4 años.

¿Qué tienen que decirnos?

Para el Grupo Socialista, estos presupuestos son ineficaces, insolidarios, e insensibles porque están hechos en Illescas pero no sabemos pensando en quién.

Son ineficaces porque jamás había ocurrido en los años de democracia que el capítulo 6º de inversiones se reduzca a 0 €prácticamente. Presupuestan 20.000 €para la adquisición de terrenos, como hicieron el año 2012, 2013 y 2014, y después de 4 años están todavía pensando que terreno quieren comprar porque todavía no lo han ejecutado; y 13.740 €leasing, por si hay que comprar alguna cosa para la Nueva Residencia, tal y como nos explicó el interventor, aunque claramente se ve que es una cifra para cuadrar el presupuesto, aunque hayamos observado un nuevo error de 10.000 € más, lo que demuestra que este 2º presupuesto tampoco ustedes se le han mirado.

El año pasado por estas fechas debatiendo el presupuesto de 2014, les dábamos varias razones por las cuales el grupo socialista votó No a los presupuestos, en concreto cita textual “Sr. Alcalde nos parece un despropósito, un despilfarro y un insulto a la

inteligencia de los yebenosos que usted pretenda gastarse 60.000 € en el año 2013 y 2014 en la Dehesa para hacer unos comederos para los jabalíes, y que haya personas en nuestro pueblo que no tienen ni para comer. ¿En qué mundo vive usted Sr. Alcalde? Con sensatez ya tendríamos 60.000 € para dar trabajo”.

Hemos podido comprobar en la liquidación de presupuestos del año 2013, y en el estado de ejecución del presupuesto de 2014, la coalición PP-AILY, no se han gastado 60.000 € para hacer unos comederos como nos dijo el Sr. Alcalde, se han gastado 96.994 € El plan de empleo municipal de un año.

Y el montante global de lo gastado en la dehesa, incluyendo el suelo del guarda, seguridad social, carburante, electricidad, asciende en los 2 años a 165.895 €

¿Qué tienen que decir sobre el asunto?

¿Recuerdan lo que dijeron en el boletín que editaron conjuntamente PP-AILY?

¿Van a tener la gallardía de pedir disculpas públicamente a los vecinos?

¿No les parece que ya está bien de engañar a la gente y tomarles por tontos?

No podemos aprobar estos presupuestos porque presentan unos desequilibrios en la gestión de algunos servicios que va a ser difícil corregir, y habiéndoles alertado con antelación ustedes no han movido ficha, para intentar paliar estos desfases.

Actualmente tenemos un déficit en la Residencia de Mayores de 200.000 € que estamos soportando todos los vecinos, un déficit de 20.000 € en el centro de día, y un déficit de 70.000 € en la escuela infantil municipal del CAI. Es nuestro deber y responsabilidad recordarles que estos servicios durante los gobiernos socialistas se financiaban a coste cero.

Nos parece injustificable que en la gestión deportiva hayamos pasado de gastarnos en el año 2011 270.000 € a gastarnos 408.000 € el próximo año, cuando en boca de todo el mundo el área de deportes ha empeorado notablemente.

De los caminos públicos tenemos que decir que en el estado en el que se encuentra la mayoría es lamentable y vergonzoso. En democracia jamás la red de caminos se ha encontrado en peor estado que en la actualidad. La explicación es sencilla; a día de hoy ustedes han gastado 30.000 € en los 3 años y medio que llevan al frente, claramente una cantidad ridícula si lo comparamos con la cantidad que dedicábamos nosotros; otra explicación es que el Concejil Delegado, Sr. Ugarte ni los pasea ni conoce donde están, y por tanto no le preocupa.

En lo único que estamos de acuerdo del presupuesto es en la consignación de una partida de 25.000 € para el pago de la cuarta parte de la paga extraordinaria al personal del Ayuntamiento.

Por todo ello, y porque creemos que este presupuesto no da respuesta a los problemas y a las necesidades de nuestros vecinos, cuya principal preocupación en estos momentos es el paro; el Grupo Socialista vota no a los presupuestos para el año 2015.

Doña María Cruz García Gómez responde las afirmaciones pronunciadas por Don Anastasio Priego diciendo que se tratan de acusaciones infundadas, y que no es cierto que el Grupo de Gobierno no se leyera el Presupuesto, como afirma aquél.

Explica Doña María Cruz García, que todos los concejales del Grupo de Gobierno se reunieron con el Interventor para analizar el presupuesto en profundidad, hoja por hoja y que todos obtuvieron información de primera mano sobre las pretensiones iniciales y lo que podía o no podía hacerse con ellas. De ese trabajo resultó que hubo un error informático inexplicable en el envío del documento del Presupuesto, ya que el propio Interventor ha manifestado que no podía explicar el origen de ese error,

por lo que él mismo decidió traer el ejemplar correcto en propia mano el día de la Comisión Informativa.

Don José María Martín Salas manifiesta que el error fue tal vez facilitar a todos los concejales el documento del proyecto de Presupuestos lo antes posible para que pudieran verlo con más tiempo de antelación, sin haber comprobado antes la posible existencia de errores en sus cifras.

Don Pedro Acevedo Gutiérrez, Alcalde-Presidente, contesta a Don Anastasio Priego acerca de la culpabilidad del error comentado anteriormente diciendo que el único culpable de ese error, en todo caso, es él, ya que él es el competente para formular la propuesta que se eleva al Pleno y que, por tanto, no debe culparse de ello a la Sra. Teniente de Alcalde, Doña María Cruz García.

Don Anastasio Priego explica sus palabras diciendo que el gobierno municipal está formado por una coalición de dos grupos políticos, por lo que son responsables ambos grupos.

Don Pedro Acevedo replica lo dicho manifestando que, por eso mismo, en todo caso son todos los concejales del Grupo de Gobierno, no la Teniente de Alcalde en particular.

Por otro lado, considera el Sr. Alcalde que, como dijo el Interventor Municipal, se trata de un Presupuesto de año electoral, de tránsito, para que la Corporación pueda funcionar y dejar margen de maniobra al equipo de gobierno que surja de las próximas elecciones.

Doña María Cruz García Gómez considera que la clave de este Presupuesto es la partida de 120.000 € para poder abrir la nueva Residencia de Mayores, ya que es totalmente necesaria si se quiere abrirla.

Don Anastasio Priego Rodríguez considera que no se ha trabajado suficientemente este Presupuesto. Pone como ejemplo que la partida de Artes Escénicas del Teatro-Auditorio viene dotada con 41.000 Euros, cuando en 2013 se liquidó con 57.000 Euros, además de 28.298 Euros en energía eléctrica, y cuando para 2014 se presupuestó lo mismo que el año anterior. En el Presupuesto de 2014 se incorporó una modificación de aumento de + 16.000 Euros en energía, por lo que considera lógico haber incorporado este aumento para 2015.

Don José María Martín Salas manifiesta que es consciente de ello y que algo parecido está pasando con el consumo de agua, ya que se está gastando más en este concepto en los últimos meses.

Don Anastasio Priego Rodríguez contesta lo dicho manifestando que en el tema del agua, si se agotan las reservas, pueden encontrarse en 2015 con un gasto de agua de 250.000 Euros.

Doña Montserrat Gutiérrez Pastrana, concejala no adscrita, manifiesta su postura ante el Presupuesto de 2015 presentado que los concejales que se reunieron para elaborar el Presupuesto eran sólo los del equipo de gobierno, no todos los concejales, si bien ella misma es también concejal. Añade también las siguientes palabras:

“Está claro que la elaboración de este presupuesto, al igual que en años anteriores, ha sido realizado por un equipo de gobierno en minoría que no quiere tener en cuenta ningún ofrecimiento y aportación de otros concejales que hemos querido, una vez más, colaborar en el estudio del nuevo presupuesto, para poder aportar algunas nuevas ideas con la intención de mejorar el bien general del municipio.

Y además, tras haber sido informada por el técnico interventor en la reunión informativa realizada 48 horas aproximadamente antes de este pleno y a pesar del poco tiempo que se nos ha dado para estudiarlo, he observado que este equipo de gobierno no ha trabajado lo suficiente este presupuesto ni ha tenido intención de haber ajustado más las partidas, lo que indica que el pueblo seguirá sufriendo las mismas dificultades, con el paro, ayuda a familias desfavorecidas,... Esto merecería un aplazamiento antes de aprobarlo donde poder realizar algunas mejoras.

Pero teniendo en cuenta estas dos situaciones:

-Que por fin, este año parece ser que se abrirá la nueva residencia de ancianos después de casi cuatro años que es tan necesaria para nuestro pueblo.

-Y que el técnico interventor de este Ayuntamiento en la reunión informativa de pleno tras preguntarle, me aseguró, que se seguirán manteniendo, al menos, los servicios existentes en la actualidad.

Considero que mi voto como mal menor y en beneficio para el pueblo es de abstención.”

Don José María Martín Salas comenta que la partida destinada a deportes se ha aumentado respecto del año anterior y la razón que lo explica es que se destina una cantidad a rehabilitación de vestuarios.

Don Ramón Pastrana Iglesias quiere responder a lo manifestado por Don Anastasio Priego cuando afirmaba que el Presupuesto es insensible e insolidario al abordar los problemas del paro que sufren los ciudadanos, destacando que son, justamente, estos Presupuestos, junto con los anteriores, los que más cantidad han invertido en Planes de Empleo de trabajadores desempleados. Sobre el asunto de los comederos de la Dehesa Boyal quiere recalcar que no sólo se trata de comederos, como se ha dicho, sino de muchas actuaciones en la Dehesa Boyal, arreglo de caminos, formación, realización de taludes, etc.

Don Anastasio Priego Rodríguez matiza que si él habló de comederos es porque cuando realizó una pregunta sobre gastos en la Dehesa el Alcalde respondió que esa cantidad era para hacer unos comederos de reses.

Don Ramón Pastrana Iglesias insiste en que no se ha dedicado todo ese dinero a comederos solamente.

Continúa diciendo que, en relación con el déficit que el Ayuntamiento soporta en algunos servicios sociales como Residencia de Mayores y Escuela Infantil, dicho déficit se explica por el compromiso que el actual equipo de gobierno mantiene con los más desfavorecidos. En relación con el arreglo de caminos rurales, está de acuerdo con la preocupación manifestada por el Grupo Socialista, pero matizando que, si lo que se pretende es arreglar caminos dejando las facturas sin pagar al equipo de gobierno que entre nuevo, así se arregla muy fácilmente.

Don Anastasio Priego Rodríguez replica por alusiones diciendo que en la primera mitad del año 2011 es normal que se mantenga la gestión ordinaria del Ayuntamiento y pueden quedar algunas facturas sin pagar, pero no facturas guardadas sin pagar, pero no facturas guardadas en cajones ya que todas las facturas estaban reconocidas. Por otro lado, continúa diciendo Don Anastasio Priego, había en la caja de la Corporación 800.000 Euros, por lo que podían pagarse bien todas esas facturas.

Don Eduardo Ugarte Gómez quiere intervenir para aclarar que, cuando llegaron al gobierno municipal en 2011, las facturas sin pagar de la Mancomunidad el Río Algodor correspondientes a agua, OMIC, arreglo de caminos rurales, alcanzaron en ese

momento una deuda de 370.000 Euros, resaltando que esa deuda ya se ha pagado íntegramente a día de hoy. Añade que también dejó el gobierno anterior una deuda de suministro de electricidad por 180.000 Euros aproximadamente. Llegó a practicarse un embargo al Ayuntamiento por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por las deudas contraídas con la Mancomunidad, hasta saldarla por un importe próximo a 300.000 euros, y la obligación del Ayuntamiento era pagarla y así se hizo.

Don Anastasio Priego Rodríguez responde diciendo que esa deuda se refería al canon de abducción que la Mancomunidad reclamaba a los municipios asociados, si bien Los Yébenes debió ser uno de los pocos que la pagaron, de entre 44 pueblos. De esa deuda de canon de abducción, dice Don Anastasio Priego que en 2011 no había ninguna factura. Es una cuestión que lleva discutiéndose más de 8 años, con la Diputación Provincial y la Junta de Comunidades.

Don Jaime Sánchez Elizo pide la palabra para responder lo dicho por Don Ramón Pastrana acerca de los Planes de Empleo. Manifiesta que él no cree que las cantidades destinadas ahora por el actual equipo de gobierno a Planes de Empleo alcancen siquiera el 25 por 100 de lo que se invertía en años anteriores en estos programas ya que se sumaban los Planes de Empleo de la Junta de Comunidades, los Planes para Zonas Rurales Deprimidas y los propios Planes Municipales. Por ello cree que se podría haber hecho algo más en este campo por el Ayuntamiento.

Don Anastasio Priego Rodríguez interviene ahora para manifestar que el capítulo de gastos corrientes es mayor ahora que en 2011, pero no es mayor el Presupuesto total, sin embargo, añade que entre 2010 y 2011 el Ayuntamiento contrató a unos 140 trabajadores desempleados en total, con mayor cobertura de desempleo (75%) de entonces, ya que ahora esa cobertura está en el 50%.

Don José María Martín Salas responde a Don Anastasio Priego sobre las cifras de inversión en Planes de Empleo diciendo que aquí se habla de lo que el Ayuntamiento destina con sus propios fondos, no de los fondos que otras entidades aportaban como subvención.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde somete a votación el Proyecto de Presupuesto para 2015, quedando aprobado éste por mayoría con el voto favorable de los seis concejales pertenecientes a los Grupos Popular e Independiente, el voto en contra de los cinco concejales presentes del Grupo Socialista y el voto de abstención de Doña Montserrat Gutiérrez Pastrana, concejala no adscrita.

III.- ACUERDO DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS EN LA RESIDENCIA DE MAYORES

El Sr. Alcalde eleva al Pleno propuesta de aprobación de una nueva Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Estancias Diurnas en la Residencia de Mayores, con el fin de que pueda aplicarse a partir del año 2015 con motivo de la próxima apertura de la nueva Residencia de Mayores de la calle Concepción, explicando que es preciso contar previamente con la Ordenanza para poder prestar el servicio a los demandantes de plazas privadas o no concertadas con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Procede a dar lectura del texto propuesto para la Ordenanza, que se transcribe a continuación:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la “Tasa por la prestación de servicios en el Centro de Estancia Diurna” que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo.

Artículo 2º.- Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación de los siguientes servicios de atención especializada en el Centro de Estancias Diurnas:

-Unidades de Estancia Diurna: consiste en un conjunto de actuaciones dirigidas a prestar una atención integral durante parte del día a personas mayores con un grado variable de dependencia física o psíquica. Sirve para mejorar o mantener el nivel de autonomía personal de la persona mayor y apoyar a la familia o cuidadores que afrontan la tarea de atenderlos, así como favorecer su compatibilidad laboral. Incluye los servicios de manutención, acompañamiento, transporte (si se solicita), ayuda en actividades de la vida diaria y estimulación de las capacidades sociales. El servicio se presta de lunes a viernes laborables.

-Respiro familiar: Es el mismo servicio anterior que se ofrece los sábados, domingos y festivos, es decir, cuando no están en funcionamiento el servicio de Estancia Diurna.

Artículo 3º.- Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por los servicios prestados por este Ayuntamiento conforme al artículo anterior.

Artículo 4º.- Cuota tributaria

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza se determinará en función del tipo y duración del servicio.

2.- A tal efecto, se aplicarán las siguientes tarifas por cada plaza y día (IVA incluido):

-Plazas en unidades de estancia diurna:

---Servicio integral de estancias diurnas con transporte incluido 409,00 €/mes

---Servicio integral de estancias diurnas sin transporte 356,00 €/mes

-Plazas de respiro familiar:

---Día suelto para personas con menor nivel de dependencia 40,00 €/día

---Día suelto para personas asistidas 54,00 €/día

(se considerará persona mayor con menor nivel de dependencia aquella cuyo grado de minusvalía acreditado no supere el 75%).

Artículo 5º.- Devengo y periodo impositivo

1.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, desde que se autorice la prestación del servicio que lo motiva.

2.- En las plazas correspondientes a la unidad de estancia diurna, la tasa se devengará el día 1 de cada mes, y el periodo impositivo comprenderá el mes natural.

3.- En las plazas correspondientes a respiro familiar, la cuota a abonar por el usuario dependerá del número de días en los que haya disfrutado de los servicios en el Centro de Estancia Diurna.

Artículo 6º.- Régimen de declaración y de ingreso

1.- Toda persona interesada en que se le preste el servicio a que se refiere la presente Ordenanza, deberá presentar en el Centro de Estancia Diurna solicitud detallada sobre el servicio deseado, acompañada de:

-Documento Nacional de Identidad del usuario y de su representante legal.

-Fotocopia completa de la Declaración IRPF de todos los miembros de la unidad familiar (en caso de no estar obligados a presentarla, certificado de retenciones de rendimientos percibidos, o declaración responsable de ingresos).

-Certificado de empadronamiento de la unidad familiar.

-Certificado médico que informe sobre las enfermedades y el grado de incapacidad que presenta el usuario.

2.- La declaración de baja surtirá efectos a partir del mes siguiente al que se produzca.

3.- El pago de los servicios prestados se efectuará mediante transferencia, domiciliación bancaria o pago en el propio Centro de Estancia Diurna.

Disposición Adicional

Será de aplicación supletoria el contrato para la gestión integral de la unidad de estancias diurnas y centro de día para personas mayores.

Disposición Final

La presente Ordenanza Fiscal ha quedado definitivamente aprobada por el Pleno de la Corporación con fecha _____, comenzará a aplicarle a partir del día _____, permaneciendo en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa.

Don Anastasio Priego Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista Municipal, manifiesta que debería trabajarse más con los ajustes de precios y situaciones personales de los usuarios en la Ordenanza. Considera que algunas de las tarifas propuestas pueden resultar excesivas en algunos casos, como para las personas con menor pensión económica y que se debería comparar aquellas con las que están impuestas en otros Ayuntamientos de la zona. También considera que deben analizarse las situaciones de los usuarios caso por caso.

Doña María Cruz García Gómez le contesta diciendo que ahora estamos hablando de plazas privadas, de plazas no concertadas y que se han contrastado los precios con los que rigen en otros Ayuntamientos, resultando las tarifas más bajas las que aquí se proponen. Por lo que se refiere a las personas con menores ingresos económicos, dice Doña María Cruz que tienen como solución las plazas concertadas. Considera que no se puede individualizar la ordenanza a medida de cada uno de los usuarios.

Don Anastasio Priego Rodríguez replica diciendo que si un usuario tiene 600,00 Euros de pensión y otro 1.200,00 Euros, no entiende por qué deben pagar igual ambos. Por ello cree que deben distinguirse las situaciones económicas de los usuarios.

Doña María Cruz García Gómez responde diciendo que esa discriminación de precios requeriría un mayor gasto de gestión y de personal para poder aplicarlas, por lo que considera equilibrado las tarifas medias propuestas para esta ordenanza. Además añade que la experiencia obtenida con las tasas aprobadas para la Escuela Infantil demuestra que no es fácilmente controlable por los servicios municipales las declaraciones de ingresos aportadas por los usuarios, con diversa casuística económica y laboral, lo que hace discutible su equidad.

Don José María Martín Salas añade a lo anterior que en la práctica se ha puesto de manifiesto que los usuarios con plaza en la Residencia aparecen sin bienes a su nombre, porque antes de ingresar los transfieren a sus hijos.

Don Anastasio Priego Rodríguez considera que el precio puede ser razonable para un servicio impropio como éste, que no es de competencia municipal, y que el usuario que demanda este servicio es porque lo puede pagar o porque, aunque no puede pagarlo, le resulta indispensable. Por eso cree que a éstos últimos, los que no pueden pagarlo, debemos ayudarles, si bien siempre debe quedar claro que la responsabilidad primera les corresponde a los hijos, que deben hacer frente a los gastos de sus padres.

Doña María Cruz García Gómez resalta el hecho de que en la actual Ordenanza para la Residencia de Mayores vigente, aprobada por gobiernos anteriores, no se distinguen en las tarifas esas situaciones personales que ahora pide Don Anastasio Priego. Por eso, dice Doña María Cruz García, que quieren hacer ahora para el Servicio de Estancias Diurnas lo mismo que para la Residencia, es decir, fijar unas tarifas para las plazas no concertadas o privadas.

Don Anastasio Priego Rodríguez reitera que él se refiere a las personas más necesitadas, considerando injusto que contribuyan igual que las que tienen más medios económicos. Por eso insiste en que debería trabarse más en la redacción de la Ordenanza.

Doña Montserrat Gutiérrez Pastrana expresa su posición al respecto de esta Ordenanza diciendo que agradece la preocupación y la insistencia de la trabajadora social del Ayuntamiento para intentar arreglar un problema existente desde hace tiempo. No obstante, considero que se ha realizado de manera un tanto rápida y ello ha dado como resultado una ordenanza escueta en algunos aspectos. A su juicio la Ordenanza propuesta no recoge los criterios de preferencia de entrada, las situaciones de necesidad extrema, el grado de dependencia y valoración dado por los Servicios Sociales, las situaciones de usuarios que integran matrimonios y los diferentes tipos de ingresos de los usuarios. Si bien considera que hay razones de urgencia en la aprobación de la Ordenanza, considera que el Ayuntamiento debe hacer lo posible para mejorar los aspectos deficitarios que se observan en esta redacción, regulando los procedimientos de admisión de usuarios. Por estos motivos, anuncia que su voto será de abstención.

Don Ramón Pastrana Iglesias le responde diciendo que hay que distinguir entre la Ordenanza Fiscal que regula los precios y el Reglamento de Régimen Interior, en el que se pueden recoger muchas otras cuestiones de funcionamiento del servicio, que ahora no tocan.

Doña Montserrat Gutiérrez Pastrana reitera que se ha realizado la elaboración de la Ordenanza de manera tan rápida y urgente que no se ha profundizado lo suficiente.

Don José María Martín Salas dice que ahora se trata sólo de aprobar las tasas, nada más.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de aprobación de Ordenanza Fiscal anteriormente expuesta, siendo ésta aprobada con el voto favorable de los seis concejales de los Grupos Popular e Independiente, ningún voto en contra y con la abstención de seis concejales (los cinco del Grupo Socialista presentes en la sesión y el de Doña Montserrat Gutiérrez Pastrana, concejala no adscrita).

Don Anastasio Priego Rodríguez explica su abstención diciendo que deberían ajustarse las tasas según niveles de renta de los usuarios.

Doña Montserrat Gutiérrez Pastrana, del mismo modo, reitera que su voto de abstención se debe a que considera necesario completar y regular con mayor detalle los aspectos de niveles de renta y procedimiento de ingreso.

IV.- ACUERDO DE RATIFICACIÓN DEL ACTA CONJUNTA SOBRE REPLANTEO PARCIAL DE LA LÍNEA LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL ENTRE LOS YÉBENES Y MARJALIZA (TRAMO POLÍGONO 13)

El Secretario de la Corporación explica que, en relación con la puesta en ejecución del acuerdo conjunto adoptado entre los municipios de Los Yébenes y Marjaliza sobre replanteo parcial de la línea límite del término municipal entre ambos, según acta levantada con fecha 18 de diciembre de 2013, y su reflejo en la cartografía catastral, se ha recibido escrito de 18 de noviembre de 2.014, de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, en el que se comunica al Ayuntamiento que, para la plena efectividad del acuerdo conjunto, deberá ser ratificado por los Plenos de los dos Ayuntamientos afectados y remitir certificación de dicha ratificación, con copia compulsada del acta conjunta de deslinde, al Instituto Geográfico Nacional, además de a la Comunidad Autónoma, para proceder a su inscripción en el Registro Central de Cartografía.

A tal efecto, el Sr. Alcalde somete a votación la ratificación del acuerdo de deslinde parcial, reflejado en acta conjunta de los municipios de Los Yébenes y Marjaliza de 18 de diciembre de 2.013 a que se ha hecho referencia anteriormente, siendo ratificado favorablemente por unanimidad de los doce concejales presentes en la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente mencionado, de todo lo cual yo, Secretario, doy fe.